

**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE D. MANUEL MANRIQUE
CECILIA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA
PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

Madrid, a 8 de mayo de 2023

1. Introducción y objeto del informe

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. ("**Sociedad**") formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Manuel Manrique Cecilia como consejero de la Sociedad (el "**Informe**"), en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**").

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore (i) la competencia, (ii) la experiencia y (iii) los méritos del candidato propuesto, y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("la **Comisión**").

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, ante la propuesta del Consejo de Administración de reelegir a D. Manuel Manrique Cecilia como consejero ejecutivo de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

- (i) Valorar la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto para su nombramiento, en relación con el desempeño del cargo de consejero ejecutivo; y
- (ii) Justificar su propuesta;

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como **Anexo I** para su mejor identificación. Igualmente, como soporte al informe de idoneidad del candidato D. Manuel Manrique Cecilia, se ha elaborado un **informe de un experto independiente** sobre la reelección del Presidente y Consejero Delegado por la firma Morrow Sodali ("**Informe Morrow**") que se pondrá a disposición de los accionistas con la documentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

3. Proceso de evaluación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Manuel Manrique Cecilia, inició el correspondiente proceso para valorar la reelección, tanto como consejero y primer ejecutivo de la Sociedad, así como su reelección como miembro y Presidente de la Comisión Ejecutiva.

En el marco de dicho proceso de evaluación, y de conformidad tanto con las exigencias normativas y recomendaciones de buen gobierno corporativo así

como con lo dispuesto por las normas y políticas internas de la Sociedad, se encomendó a Morrow Sodali, en su condición de experto externo independiente, la elaboración de un informe en relación con la reelección del candidato a Presidente y consejero delegado.

Igualmente, la Comisión ha elaborado una propuesta matriz de competencias, en relación con la reelección de D. Manuel Manrique Cecilia y el resto de candidatos que se presenta su nombramiento o reelección, que ha elevado al Consejo de Administración para su aprobación para procurar la mejor composición del Consejo de Administración en términos de competencias, experiencias, origen, edad, profesión y género.

Finalmente, se ha valorado por parte de la Comisión en relación con la propuesta de reelección del Sr. Manrique Cecilia (consejero ejecutivo) que va a elevarse a la Junta General, la existencia de posibles conflictos de interés, y la adecuación de su perfil a las necesidades del Consejo.

En consecuencia, dicha evaluación, soportada por la matriz y el informe del experto independiente, ha tenido como finalidad lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencia sectorial adaptadas a las características de la Sociedad, así como que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y para reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y su grupo ("**Grupo Sacyr**").

4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión del proceso de evaluación, la Comisión, mediante su correspondiente informe y sobre la base, entre otros aspectos, del informado elaborado por el experto independiente, ha informado favorablemente en relación con la propuesta de reelección de D. Manuel Manrique Cecilia como primer ejecutivo de la Sociedad, así como su reelección como miembro y Presidente de la Comisión Ejecutiva, a la vista de, entre otros factores:

A) Perfil personal y profesional

En el Informe Morrow se describen con detalle los datos biográficos, logros y reconocimientos que definen su perfil personal, se describe su carrera profesional en Sacyr, destacando su carácter de socio fundador, y las conclusiones de su desempeño en la Sociedad por parte de los evaluadores externos.

Igualmente, en el ámbito de la matriz de competencias del Consejo de Administración de Sacyr, se identifican las habilidades que aporta D. Manuel Manrique Cecilia como consejero ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión ha concluido, tras el análisis anterior, que D. Manuel Manrique Cecilia, Presidente y Consejero Delegado de Sacyr, posee competencias transversales y empresariales particularmente relevantes para el Consejo y el éxito de Sacyr, por lo que es considerado como el candidato idóneo para el liderazgo ejecutivo de Sacyr en su conjunto.

B) Sacyr durante el mandato del Presidente D. Manuel Manrique Cecilia

La Comisión, ha realizado un análisis profundo sobre cuál ha sido el desempeño del Presidente D. Manuel Manrique Cecilia durante su mandato en relación con los siguientes parámetros:

(i) Evolución del precio de la acción: La acción de Sacyr se ha comportado de forma sobresaliente – la Rentabilidad total del accionista ("RTA") no se ha visto afectado por el rol único de presidente y consejero delegado, superando a la mayoría de sus pares donde los roles están separados. Debido a la estrategia definida por el Presidente y Consejero Delegado D. Manuel Manrique Cecilia, Sacyr ha cotizado por encima de sus pares tras la pandemia del Covid-19.

(ii) Cobertura de analistas: El liderazgo del Presidente y Consejero Delegado cuenta con el apoyo de la comunidad de analistas, donde el consenso de mercado ha establecido el precio objetivo de manera estable por encima del precio de mercado (entre +25 % y +49 %), lo que convierte a Sacyr en una oportunidad de inversión. Sacyr es una de las dos empresas de su sector en España que no tiene recomendaciones de venta. La empresa goza de una visión muy positiva entre los analistas, lo que da lugar a 13 recomendaciones de compra de entre los 14 analistas que cubren la empresa.

(iii) Rentabilidad para los accionistas: La rentabilidad para los accionistas es muy significativa, en capitalización y dividendos.

(iv) Logros financieros: La cifra de negocio y la rentabilidad de Sacyr han crecido significativamente, mostrando una tendencia sólida y robusta. La disciplina financiera y un mayor control de los riesgos financieros han permitido a Sacyr incrementar sustancialmente el flujo de caja operativo y por tanto la reducción de la deuda neta con recurso.

(v) Logros ESG: Las agencias internacionales de calificación ESG han reconocido sistemáticamente que las prácticas ESG de Sacyr son positivas, calificando a la empresa como una compañía con un perfil ESG de bajo riesgo.

- Logros medioambientales: Sacyr ha alcanzado objetivos considerables en los indicadores ambientales más críticos del sector. Además, está trabajando en el logro de próximos objetivos en materia climática.
- Logros sociales: Interna y externamente (Fundación Sacyr), Sacyr persigue los objetivos sociales más altos.

- Logros en gobierno corporativo: Las prácticas en gobierno corporativo de Sacyr se ha desarrollado y están en mejora constante.

(vi) Plan Estratégico 2021-2025: Sacyr cumplió con todos los objetivos del Plan Estratégico 2015-2020. Los objetivos más importantes fueron el enfoque en el negocio concesional y su rentabilidad, la reducción de la deuda y la generación de caja. Parte del Plan Estratégico de Sacyr para 2021-2025 se ha completado con antelación.

Junto con el Plan Estratégico 2021-2025, a finales de 2022, el nivel de logros del Plan de Acción Sacyr Sostenible 2021-2025 alcanza el 71 % y sigue en progreso en 2023.

Hay varios desarrollos estratégicos en curso. Una vez concluidos, Sacyr tendrá una mejor visión de su nuevo contexto para definir el nuevo Plan Estratégico.

De acuerdo con las conclusiones anteriores, el resultado de estos parámetros permite considerar, por parte de la Comisión, la reelección de D. Manuel Manrique Cecilia como consejero ejecutivo de la Sociedad para avanzar y finalizar el Plan Estratégico 2021-2025 y definir, una vez concluidos los desarrollos claves estratégicos, el nuevo Plan Estratégico.

C) Marco de Gobierno Corporativo

La Comisión también ha realizado un análisis profundo de la estructura de gobierno de esta Sociedad y de la composición del Consejo, así como de los compromisos inmediatos y a corto plazo de la Sociedad, para poder evaluar la reelección de D. Manuel Manrique Cecilia en este marco de mejora de Gobierno Corporativo. En este sentido, debe tenerse en cuenta que:

(i) Los logros estratégicos descritos anteriormente son el resultado de la división de responsabilidades entre el Presidente y Consejero Delegado D. Manuel Manrique Cecilia y los sub-Consejeros Delegados de las unidades de negocio, de manera similar a otros comparables del sector donde el papel del Consejero Delegado del grupo se limita a la supervisión de la estrategia y el riesgo del grupo.

(ii) La composición del Consejo de Administración de Sacyr refleja la estructura del accionariado. Esta representación además estará más ajustada con las propuestas que se presentan para su consideración y votación a la Junta General Ordinaria en relación con alcanzar el 50 por 100 de consejeros independientes (al aumentar en uno el total de consejeros y proponer para esa nueva vocalía a una consejera independiente), lo que tiene como consecuencia una reducción del porcentaje de consejeros dominicales en la Sociedad. La independencia del Consejo de Administración reflejará aún mejor el peso del capital flotante en la Junta de 2023.

(iii) La composición del Consejo de Administración cumple la mayoría de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo nacional e internacional.

(iv) El Consejero Coordinador Independiente (LID por sus siglas en inglés) mantiene un rol activo y atestigua el correcto funcionamiento del Consejo de Administración.

La Sociedad ha manifestado su deseo y compromiso de, aun siendo una Sociedad evaluada positivamente en términos de gobierno corporativo, aumentar su cumplimiento atendiendo a las mejores prácticas internacionales y a los requerimientos de los accionistas, inversores y proxy advisors, y propone las siguientes mejoras cuyo logro se inicia en las propuestas de acuerdos que se presentarán en la próxima Junta General Ordinaria y finalizará en el año 2025. En concreto, estas son las mejoras que se proponen:

(v) En relación con la composición del Consejo de Administración:

- Los consejeros independientes representarán un 50 % del Consejo de Administración.
- La diversidad de género continúa la tendencia de lograr un 29 % de mujeres consejeras después de la Junta General. Para 2025, Sacyr se compromete a llegar al menos al 40 % de representación femenina.
- Aunque el tamaño del Consejo de Administración aumenta de 13 a 14 consejeros, los Estatutos Sociales de Sacyr establecen un tamaño máximo de hasta 19 consejeros. En la Junta General de 2023 se propone la enmienda de los Estatutos Sociales para establecer el límite máximo en 15 consejeros, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y el Código de Buen Gobierno local.
- A pesar de que ninguno de los consejeros de Sacyr se encuentra en una situación de pertenecer a un excesivo número de consejos (overboarding), Sacyr, en línea con las mejores prácticas internacionales, está reduciendo el límite para sentarse en otros consejos de cotizadas, modificando las Regulaciones del Consejo de Administración.

(vi) En relación con las normas que configuran el Sistema de Gobierno Corporativo las mejoras que se proponen son:

- Completar las atribuciones y funciones del Consejero coordinador y limitar su mandato para garantizar su independencia.
- Limitar el voto de calidad del Presidente del consejo.
- Reducción del tamaño máximo del Consejo de Administración, pasando de 19 miembros a 15 miembros.
- Política de coordinación del Grupo Sacyr.
- Publicación de la asistencia individual a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones delegadas.

D) Evaluación personal

De acuerdo con el apartado 8, de la Política de selección, nombramiento y reelección de Consejeros de Sacyr, particularmente, en el caso de los consejeros ejecutivos que, en el momento en que se plantee su reelección, hayan alcanzado la edad de jubilación (65-67 años), se evaluará expresamente si la edad constituye un impedimento o dificulta la realización de las tareas ejecutivas que le han sido encomendadas. A tales efectos, la Comisión, tras el análisis de sus actuaciones en los últimos años, ha concluido que en vista de lo siguiente:

- (i) Su nivel de dedicación: Asistencia a todas las reuniones del Consejo de Administración durante el periodo 2019-2022.
- (ii) Rendimiento exitoso de Sacyr: Durante su liderazgo ejecutivo la sociedad ha obtenido resultados empresariales, financieros y ESG óptimos.
- (iii) El cumplimiento del Plan Estratégico 2021-2025: El alto nivel de consecución de objetivos del Plan: muchos de ellos han sido cumplidos antes de 2025.

En consecuencia, la Comisión, ha confirmado la ausencia de objeciones a que el Presidente Ejecutivo D. Manuel Manrique Cecilia sea reelegido con capacidad ejecutiva en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023.

E) División de las funciones ejecutivas del Presidente

Como resultado de un profundo análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con las mejores prácticas internacionales, las expectativas de los inversores y el liderazgo de Sacyr, existe un compromiso en 2025 para dividir la actual combinación de Presidente y Consejero Delegado en dos funciones ejecutivas separadas.

F) Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

Igualmente, la Comisión ha destacado que la participación del Sr. Manrique Cecilia a las sesiones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva durante este mandato ha sido del 100 por 100.

La Comisión ha valorado muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

En este sentido, la Comisión ha querido destacar la actuación de D. Manuel Manrique Cecilia durante el mandato que ahora finaliza, la adecuación de su perfil profesional a las características de los negocios desarrollados por el Grupo Sacyr, su extenso conocimiento en los sectores en los que opera y su carácter internacional, así como su visión estratégica continua y su constante y firme compromiso en una gestión rigurosa, responsable y diligente que le ha permitido establecer y desarrollar la implantación de una estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.

Igualmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de D. Manuel Manrique Cecilia están plenamente alineados con las normas internas recogidas en el Código Ético de Conducta y el Propósito y Valores en él recogidos, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejero.

Todos los aspectos considerados por la Comisión conducen a verificar que se cumplen los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo y, en consecuencia, informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Manuel Manrique Cecilia como consejero ejecutivo.

La Comisión, igualmente ha estimado favorable que D. Manuel Manrique Cecilia sea nombrado como vocal y Presidente de la Comisión Ejecutiva.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Manuel Manrique Cecilia se desprende de su curriculum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero ejecutivo. A modo de resumen, cabe indicar:

- (i) D. Manuel Manrique Cecilia es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid;
- (ii) formando parte del núcleo fundador de la Sociedad, su primer nombramiento en Sacyr, S.A. (sociedad cotizada) como Consejero y Consejero Delegado fue el 10 de noviembre de 2004, alcanzando el puesto de Presidente Ejecutivo de la Sociedad el 20 de octubre de 2011;
- (iii) ha ocupado cargos de la máxima responsabilidad en otras sociedades

tal y como se indica en su curriculum vitae y en el Informe de Morrow.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios siendo el primer ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos especiales que establece la Política de selección, nombramiento y reelección de Sacyr.

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que la existencia de un presidente ejecutivo es la alternativa más adecuada, eficaz y prudente para la gestión de los negocios del Grupo Sacyr, atendiendo a su especial complejidad, donde la profunda involucración y dedicación para la toma de decisiones estratégicas a alto nivel, así como la capacidad de liderazgo, son factores claves. En el Informe Morrow, además, se incluye una descripción sobre el funcionamiento actual de la división de responsabilidades entre el Presidente y Consejero Delegado D. Manuel Manrique Cecilia y los sub-Consejeros Delegados de las unidades de negocio.

Finalmente, cabe recordar, como resultado de un profundo análisis realizado por la Comisión en relación con las mejores prácticas internacionales, las expectativas de los inversores y el liderazgo de Sacyr, existe un compromiso en 2025 para dividir la actual combinación de Presidente y Consejero Delegado en dos funciones ejecutivas separadas.

En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración estima que para que el primer ejecutivo de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias al cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) Ser una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (ii) Un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código Ético de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.
- (iii) Disponer de capacidad de liderazgo y coordinación de todos los negocios del Grupo Sacyr en todos los territorios que opera;
- (iv) Compromiso, profundidad, presencia e involucración en los negocios de la Sociedad y del Grupo Sacyr;
- (v) Conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad y el Grupo Sacyr, y experiencia en los mismos; y
- (vi) Experiencia en los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y el Grupo Sacyr.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Manuel Manrique Cecilia acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero ejecutivo. Su dilatada experiencia en la Sociedad y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión exitosa de los intereses de la Sociedad.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Manuel Manrique Cecilia como consejero ejecutivo de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aportará continuidad a la excelente gestión de la Sociedad y el Grupo Sacyr llevada hasta el momento.

7. Conclusión del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificada que D. Manuel Manrique Cecilia sea reelegido consejero, con la categoría de ejecutivo.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejero, con la categoría de ejecutivo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 14 y 15 de junio de 2023 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Como antes ha sido expuesto, el candidato tendrá la categoría de consejero ejecutivo de la Sociedad.

9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

“Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir, y en la medida de lo necesario nombrar, como consejero de la Sociedad, a D. Manuel Manrique Cecilia, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, por el plazo estatutario de cuatro años y con la calificación o categoría de consejero ejecutivo”.

En Madrid, a 8 de mayo de 2023.

ANEXO I

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO EJECUTIVO DE D. MANUEL MANRIQUE CECILIA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**") está considerando elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la propuesta de reelección de D. Manuel Manrique Cecilia como consejero de la misma, con la categoría de ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies*, de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**").

En el marco de lo anterior, el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**").

Corresponde igualmente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 17 apartado 7 a) y d) del Reglamento del Consejo de Sacyr, S.A. (el "**Reglamento del Consejo**") evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a esos efectos, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

De acuerdo con la Política de Selección, Nombramiento y Reelección de Consejeros de Sacyr (la "**Política de selección**"), en su apartado 8, se prevé que, en el caso de los consejeros ejecutivos que, en el momento en que se plantee su reelección, hayan alcanzado la edad de jubilación (65-67 años), se evaluará expresamente si la edad constituye un impedimento o dificulta la realización de las tareas ejecutivas que le han sido encomendadas.

2. Objeto del Informe

El presente informe (el "**Informe**") tiene por objeto valorar la propuesta de

nombramiento que prevé realizar el Consejo de Administración del consejero ejecutivo D. Manuel Manrique Cecilia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC y a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de selección de Sacyr.

El Sr. Manrique Cecilia fue reelegido por última vez consejero de la Sociedad, por un plazo de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2019. Atendiendo al hecho de que el plazo para el que el Sr. Manrique Cecilia fue designado consejero de la Sociedad termina en este ejercicio 2023, la Comisión ha examinado la conveniencia de su reelección y ha llevado a cabo las verificaciones y evaluaciones necesarias apoyada por un experto independiente.

3. Proceso de evaluación

La Comisión, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de D. Manuel Manrique Cecilia, inició el correspondiente proceso para valorar; (i) el nombramiento de D. Manuel Manrique Cecilia, como consejero ejecutivo de la sociedad, así como (ii) su nombramiento como vocal de la Comisión Ejecutiva, cuyo cargo ostentaba igualmente hasta la fecha, D. Manuel Manrique Cecilia.

En el marco de dicho proceso de evaluación, y de conformidad tanto con las exigencias normativas y recomendaciones de buen gobierno corporativo como por lo dispuesto por las normas y políticas internas de la Sociedad, se ha encomendado a Morrow Sodali ("**Morrow**"), en su condición de experto independiente, la elaboración de un informe sobre la reelección del Presidente Ejecutivo que se pondrá a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta.

En consecuencia, la evaluación del candidato se ha realizado con la finalidad de lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo que asegure mantener una combinación de habilidades, conocimientos y experiencias sectoriales adaptadas a las características de la Sociedad, y que asegure que dicho órgano esté actualizado en las competencias que necesita para el desempeño de sus funciones y apara reforzar la sostenibilidad y el valor a largo plazo de la Sociedad y de su grupo ("**Grupo Sacyr**").

4. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

D. Manuel Manrique Cecilia reúne las condiciones requeridas en el art. 529 *duodecies* 3 de la LSC para ser designado con la categoría de consejero ejecutivo.

5. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y haciendo suyo el contenido del informe Morrow, a la hora de valorar la propuesta que realiza el Consejo de

Administración de nombramiento como consejero ejecutivo de D. Manuel Manrique Cecilia ha tenido en cuenta los siguientes factores:

5.1. Perfil personal y profesional

En el Informe Morrow, se describen con detalle los datos biográficos, logros y reconocimientos que definen su perfil personal, se describe su carrera profesional en Sacyr, destacando su carácter de socio fundador, y las conclusiones de su desempeño en la Compañía por parte de los evaluadores externos.

Igualmente, en el ámbito de la matriz de competencias del Consejo de Administración de Sacyr, se identifican las habilidades que aporta D. Manuel Manrique como consejero ejecutivo de la Compañía.

La Comisión concluye, tras el análisis anterior, que D. Manuel Manrique, Presidente y Consejero Delegado de Sacyr, posee competencias transversales y empresariales particularmente relevantes para el Consejo y el éxito de Sacyr, por lo que es considerado como el candidato adecuado para el liderazgo ejecutivo de Sacyr en su conjunto.

5.2. Sacyr durante el mandato del Presidente D. Manuel Manrique Cecilia

La Comisión, ha realizado un análisis profundo sobre cuál ha sido el desempeño del Presidente D. Manuel Manrique Cecilia durante su mandato en relación con los siguientes parámetros:

- (i) Evolución del precio de la acción: La acción de Sacyr se ha comportado de forma sobresaliente – la Rentabilidad total del accionista ("RTA") no se ha visto afectado por el rol único de presidente y consejero delegado, superando a la mayoría de sus pares donde los roles están separados. Debido a la estrategia definida por el Presidente y Consejero Delegado D. Manuel Manrique Cecilia, Sacyr ha cotizado por encima de sus pares tras la pandemia del Covid-19.
- (ii) Cobertura de analistas: El liderazgo del Presidente y Consejero Delegado cuenta con el apoyo de la comunidad de analistas, donde el consenso de mercado ha establecido el precio objetivo de manera estable por encima del precio de mercado (entre +25 % y +49 %), lo que convierte a Sacyr en una oportunidad de inversión. Sacyr es una de las dos empresas de su sector en España que no tiene recomendaciones de venta. La empresa goza de una visión muy positiva entre los analistas, lo que da lugar a 13 recomendaciones de compra de entre los 14 analistas que cubren la empresa.
- (iii) Rentabilidad para los accionistas: La rentabilidad para los accionistas es muy significativa, en capitalización y dividendos.

- (iv) Logros financieros: La cifra de negocio y la rentabilidad de Sacyr han crecido significativamente, mostrando una tendencia sólida y robusta. La disciplina financiera y un mayor control de los riesgos financieros han permitido a Sacyr incrementar sustancialmente el flujo de caja operativo y por tanto la reducción de la deuda neta con recurso.

- (v) Logros ESG: Las agencias internacionales de calificación ESG han reconocido sistemáticamente que las prácticas ESG de Sacyr son positivas, calificando a la empresa como una Compañía con un perfil ESG de bajo riesgo.
 - *Logros medioambientales*: Sacyr ha alcanzado objetivos considerables en los indicadores ambientales más críticos del sector. Además, está trabajando en el logro de próximos objetivos en materia climática
 - *Logros sociales*: Interna y externamente (Fundación Sacyr), Sacyr persigue los objetivos sociales más altos.
 - *Logros en gobierno corporativo*: Las prácticas en gobierno corporativo de Sacyr se ha desarrollado y están en mejora constante.

- (vi) Plan Estratégico 2021-2025: Sacyr cumplió con todos los objetivos del Plan Estratégico 2015-2020. Los objetivos más importantes fueron el enfoque en el negocio concesional y su rentabilidad, la reducción de la deuda y la generación de caja. Parte del Plan Estratégico de Sacyr para 2021-2025 se ha completado con antelación.

Junto con el Plan Estratégico 2021-2025, a finales de 2022, el nivel de logros del Plan de Acción Sacyr Sostenible 2021-2025 alcanza el 71 % y sigue en progreso en 2023.

Hay varios desarrollos estratégicos en curso. Una vez concluidos, Sacyr tendrá una mejor visión de su nuevo contexto para definir el nuevo Plan Estratégico.

De acuerdo con las conclusiones anteriores, el resultado de estos parámetros permite considerar, por parte de la Comisión, la reelección de D. Manuel Manrique Cecilia como consejero ejecutivo de la Sociedad para avanzar y finalizar el Plan Estratégico 2021-2025 y definir, una vez concluidos los desarrollos claves estratégicos, el nuevo Plan Estratégico.

5.3. Marco de Gobierno Corporativo

La Comisión también ha realizado un análisis profundo de la estructura de gobierno de esta Sociedad y de la composición del Consejo, así como de los compromisos inmediatos y a corto plazo de la Sociedad, para poder evaluar la reelección de D. Manuel Manrique Cecilia en este marco de mejora de Gobierno Corporativo. En este sentido, debe tenerse en cuenta que:

- (i) Los logros estratégicos descritos anteriormente son el resultado de la

división de responsabilidades entre el Presidente y Consejero Delegado D. Manuel Manrique Cecilia y los sub-Consejeros Delegados de las unidades de negocio, de manera similar a otros comparables del sector donde el papel del Consejero Delegado del grupo se limita a la supervisión de la estrategia y el riesgo del grupo.

- (ii) La composición del Consejo de Sacyr refleja la estructura del accionariado. Esta representación además estará más ajustada con las propuestas que se presentan para su consideración y votación a la Junta General Ordinaria en relación con alcanzar el 50 por 100 de consejeros independientes (al aumentar en uno el total de consejeros y proponer para esa nueva vocalía a una consejera independiente), lo que tiene como consecuencia una reducción del porcentaje de consejeros dominicales en la Sociedad. La independencia del consejo reflejará aún mejor el peso del capital flotante en la Junta de 2023.
- (iii) La composición del Consejo de Administración cumple la mayoría de las mejores prácticas de buen gobierno corporativo nacional e internacional.
- (iv) El Consejero Coordinador Independiente (LID por sus siglas en inglés) mantiene un rol activo y atestigua el correcto funcionamiento del Consejo.

La Sociedad ha manifestado su deseo y compromiso de, aun siendo una Sociedad evaluada positivamente en términos de gobierno corporativo, aumentar su cumplimiento atendiendo a las mejores prácticas internacionales y a los requerimientos de los accionistas, inversores y *proxies advisors*, y propone las siguientes mejoras cuyo logro se inicia en las propuestas de acuerdos que se presentarán en la próxima junta general ordinaria y finalizará en el año 2025. En concreto, estas son las mejoras que se proponen:

- (i) En relación con la composición del Consejo de Administración:
 - Los consejeros independientes representarán un 50 % del Consejo.
 - La diversidad de género continúa la tendencia de lograr un 29 % de mujeres consejeras después de la Junta. Para 2025, Sacyr se compromete a llegar al menos al 40 % de representación femenina.
 - Aunque el tamaño del Consejo aumenta de 13 a 14 consejeros, los estatutos de Sacyr establecen un tamaño máximo de hasta 19 consejeros. En la Junta de 2023 se propone la enmienda de los estatutos para establecer el límite máximo en 15 consejeros, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y el Código de Buen Gobierno local.
 - A pesar de que ninguno de los consejeros de Sacyr se encuentra en una situación de pertenecer a un exceso de consejos (*overboarding*), Sacyr, en línea con las mejores prácticas internacionales, está reduciendo el límite para sentarse en otros consejos de cotizadas, modificando las Regulaciones del Consejo.

- (ii) En relación con las normas que configuran el Sistema de gobierno corporativo las mejoras que se proponen son:
- Completar las atribuciones y funciones del Consejero coordinador y limitar su mandato para garantizar su independencia.
 - Limitar el voto de calidad del Presidente del consejo.
 - Reducción del tamaño máximo del Consejo de Administración, pasando de un máximo de 19 miembros a 15 miembros.
 - Política de coordinación del Grupo Sacyr.
 - Publicación de la asistencia individual a las reuniones del Consejo y de las Comisiones delegadas.

5.4. Evaluación personal

De acuerdo con el apartado 8, de la Política de selección, particularmente, en el caso de los consejeros ejecutivos que, en el momento en que se plantee su reelección, hayan alcanzado la edad de jubilación (65-67 años), se evaluará expresamente si la edad constituye un impedimento o dificulta la realización de las tareas ejecutivas que le han sido encomendadas. A tales efectos, la Comisión, tras el análisis de sus actuaciones en los últimos años, ha concluido que en vista de lo siguiente:

- (i) Su nivel de dedicación: Asistencia a todas las reuniones del consejo durante el periodo 2019-2022.
- (ii) Rendimiento exitoso de Sacyr: Durante su liderazgo ejecutivo la sociedad ha obtenido resultados empresariales, financieros y ESG óptimos.
- (iii) El cumplimiento del Plan Estratégico 2021-2025: El alto nivel de consecución de objetivos del plan: algunos de ellos para el 2025 aún no se han cumplido.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Remuneración, ha confirmado la ausencia de objeciones a que el Presidente Ejecutivo D. Manuel Manrique Cecilia sea reelegido con capacidad ejecutiva en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de 2023.

5.5. División de las funciones ejecutivas del Presidente

Como resultado de un profundo análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con las mejores prácticas internacionales, las expectativas de los inversores y el liderazgo de Sacyr, existe un compromiso en 2025 para dividir la actual combinación de Presidente y Consejero Delegado en dos funciones ejecutivas separadas.

5.6. Disponibilidad

Antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como

de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva, para preparar cada reunión del Consejo de Administración y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

Igualmente, la Comisión destaca que la participación del Sr. Manrique a las sesiones del Consejo y de la Comisión Ejecutiva durante este mandato ha sido del 100 por 100.

6. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

En este sentido, y en base a las conclusiones incluidas en el Informe realizado por Morrow, la Comisión quiere destacar la actuación de D. Manuel Manrique Cecilia durante el mandato que ahora finaliza, la adecuación de su perfil profesional a las características de los negocios desarrollados por el Grupo Sacyr, su extenso conocimiento en los sectores en los que opera y su carácter internacional, así como su visión estratégica constante y su constante y firme compromiso en una gestión rigurosa, responsable y diligente que le ha permitido establecer y desarrollar la implantación de una estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.

Igualmente, la Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del D. Manuel Manrique Cecilia están plenamente alineados con las normas internas recogidas en el Código Ético y de Conducta y el Propósito y Valores en él recogidos, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en el Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejero.

Todos los aspectos considerados por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones conducen a verificar que se cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de Gobierno Corporativo y, en consecuencia, informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Manuel Manrique Cecilia como consejero ejecutivo.

La Comisión, igualmente estima favorable que D. Manuel Manrique Cecilia sea nombrado como vocal de la Comisión Ejecutiva.

7. Informe favorable

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior y por unanimidad, considera justificado e informa favorablemente para que:

“D. Manuel Manrique Cecilia sea propuesto para su nombramiento como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero ejecutivo, apoyando la propuesta del Consejo de Administración que se tiene previsto plantear a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 14 y 15 de junio de 2023 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.”

En Madrid, a 4 de mayo de 2023.